

85.02 - GRUPOS ELECTRÓGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELÉCTRICOS.

- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diesel o semidiesel):
 - 8502.11 -- De potencia inferior o igual a 75 kVA.
 - 8502.12 -- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.
 - 8502.13 -- De potencia superior a 375 kVA.
 - 8502.20 - Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión).
 - Los demás grupos electrógenos:
 - 8502.31 -- De energía eólica.
 - 8502.39 -- Los demás.
 - 8502.40 - Convertidores rotativos eléctricos.

I.-GRUPOS ELECTRÓGENOS

Los términos *grupos electrógenos* se aplican a la combinación de un generador eléctrico y de una máquina motriz, **que no sea un motor eléctrico** (turbina hidráulica, turbina de vapor, rueda eolia, máquina de vapor, motor de encendido por chispa, motor diesel, etc.). Cuando la máquina motriz forma cuerpo con el generador o, si están separados y se presentan al mismo tiempo, las dos máquinas están diseñadas para formar cuerpo o montarlas en un basamento común (véanse las Consideraciones generales de la sección), el conjunto se clasifica en esta partida.

Sección XVI 85.02₃/04₁

Los grupos electrógenos para soldar sólo se clasifican aquí si se presentan aisladamente sin las cabezas o pinzas de soldar; en caso contrario, se clasifican en la **partida 85.15**.

II.- CONVERTIDORES ROTATIVOS ELÉCTRICOS

Estas máquinas consisten esencialmente en la asociación de un generador eléctrico y de una máquina motriz con motor eléctrico que pueden montarse solidariamente en un zócalo, basamento o soporte común (grupos convertidores) o simplemente unirlos por dispositivos apropiados; se utilizan para transformar la naturaleza de la corriente (convertir la corriente alterna en continua o viceversa) o para modificar algunas de sus características, tales como la tensión, la frecuencia o la fase de la corriente alterna (por ejemplo, elevar la frecuencia de 50 a 200 períodos o transformar una corriente monofásica en trifásica). Algunas de estas máquinas se denominan, a veces, transformadores rotativos.

PARTES

Salvo lo dispuesto con carácter general respecto a la clasificación de partes (véanse las Consideraciones generales de la sección), las partes de las máquinas de esta partida se clasifican en la **partida 85.03**.